

Capítulo I

Introducción

El objeto de estudio

La presente investigación se enmarca dentro de la literatura de los movimientos sociales, definidos en términos de una acción colectiva concertada por la cual “una categoría social, siempre particular, pone en cuestión una forma de dominación social, a la vez particular y general, e invoca contra ella valores, orientaciones generales de la sociedad que comparte con su adversario para privarlo de tal modo de legitimidad” (Touraine, 1997: 100) o como “exigencias socialmente compartidas de cambio en algún aspecto del orden social” (Gusfield, 1974: 269) o como una reacción colectiva contra el status bajo (Landsberger, 1978: 34). El estudio prioriza los movimientos campesinos, y dentro de éstos los que están involucrados en conflictos de tierra en el período 1989-1999 en Paraguay. Se trata pues de analizar la reacción de un grupo bien definido, los campesinos sin tierra que demandan cambios de un orden social injusto que los ha conducido al desarraigo y a la pérdida de su identidad como grupo social determinado, como consecuencia fundamentalmente de la aplicación de un modelo de desarrollo rural excluyente que no ha potenciado el mejoramiento de los espacios rurales en sus distintas dimensiones: económicas, sociales, culturales y políticas. Las características y la envergadura de la reacción son analizadas a través de las siguientes variables, entre otras: cantidad de conflictos; actores involucrados; posición asumida por el Estado, los propietarios y otros actores sociales como la Iglesia y los partidos políticos. El trabajo se centra en los departamentos de Caaguazú y Misiones, pertenecientes a dos contextos regionales distintos. Se buscará analizar en qué medida esta pertenencia determina ciertas características en el comportamiento de los actores sociales colectivos en la lucha por la tierra.

Por un lado, el departamento de Misiones conforma con otros departamentos la región denominada como de economía campesina tradicional, es decir “aquella que opera a partir de parcelas de reducido tamaño y de superficies cultivadas también restringidas, y del uso preferente de la mano de obra familiar, así como de un instrumental tecnológico escasamente renovado” (Galeano, 1990: 24). Esta región incluye al departamento de Concepción, parte de San Pedro, parte de Cordillera, Guairá, Paraguarí y Caazapá, y los departamentos de Misiones y Ñeembucú. La misma se ha estructurado a partir del complejo socio-económico, cultural y político del latifundio-minifundio (Galeano, 1990: 24).

Por el otro, el departamento de Caaguazú integra con otros departamentos la región de colonización, es decir, la colonización llevada a cabo desde mediados de los años ‘30 hasta los más recientes, lo cual ha posibilitado la apertura y la ampliación de la frontera agrícola del país, “en la medida en que hizo factible que un numeroso contingente de familias campesinas desarraigadas se trasladara de las antiguas áreas de asentamiento a los nuevos núcleos” (Galeano, 1990: 28). Los principales núcleos de colonización están situados en los departamentos de San Pedro, Caaguazú y los distritos de Itapúa, Alto Paraná y Canindeyú.

La creciente pulverización de las parcelas de los pequeños productores agrarios, así como la existencia de extensos latifundios, ha originado en el país la aparición de un sector social llamado “sin tierra”. Este fenómeno social, que afecta a un alto porcentaje de la población rural –se estima en la actualidad aproximadamente 300 mil campesinos sin tierra en una población rural económicamente activa de 942.784 personas–, viene generando desde finales del siglo XIX una apreciable cantidad de movilizaciones de protesta (1887, 1902), la mayoría de ellas con escasos resultados favorables a este sector del campesinado, pero que llegaron a cuestionar fuertemente la estructura de la tenencia de la tierra imperante en el país. Asimismo, es una de las principales causas de la migración de los campesinos a las ciudades y del aumento de las desigualdades sociales. Los factores que causaron estos hechos sociales fueron ampliamente estudiados por autores como Ayala (1915), Gaona (1987), Pastore (1972), Rivarola (1982), y Galeano (1978), entre otros, razón por la cual no serán objeto de análisis de este trabajo.

Los conflictos de tierra, por tanto, son una reacción colectiva contra la concentración de la tierra y contra los mecanismos legales e ilegales que frenan el acceso a ella. Es una situación que afecta a un grupo determinado de personas en un lugar determinado, pero cuyas consecuencias se expanden y repercuten en prácticamente todos los ámbitos de la vida del país. Los actores sociales que intervienen en ellos son: los sin tierra, los pequeños productores minifundarios en proceso de desarraigo, las organizaciones campesinas, los propietarios, las organizaciones de propietarios, los organismos gubernamentales, la Iglesia católica, los partidos políticos, las empresas agroganaderas, etcétera.

En el Paraguay, el campesinado ha sido históricamente –y sigue siendo– el sector más estudiado, quizás por su importancia demográfica y por lo que ello implica en términos de participación en la economía y de clientela para los partidos políticos¹. Desde los albores del siglo XX, tanto economistas como abogados e historiadores se han embarcado en la tarea de estudiar a este sector social como parte de la formación social del país. Sin embargo, a pesar de los numerosos y variados trabajos existentes, los estudios sociológicos propiamente tienen una presencia significativa recién desde la década del setenta², en la que comienzan a ser analizados los primeros síntomas de la descomposición campesina como resultado de la modernización agraria a partir de la aplicación del paquete tecnológico llamado revolución verde.

Entre los autores que han hecho importantes aportes al análisis de los procesos agrarios desde principios de siglo XX cabe citar a Eligio Ayala, quien ha investigado profundamente el tema agrario en el Paraguay. Fruto de esas investigaciones fueron los ensayos *Migraciones y Evolución de la Economía Agraria en el Paraguay*, escritos ambos entre 1913 y 1915³. Otro clásico dentro de la misma línea es Carlos Pastore (1972), que con su libro *La lucha por la tierra en el Paraguay* hizo un aporte significativo para la comprensión del complejo mundo rural⁴. Otras investigaciones siguieron a las anteriores, entre las cuales se destacan entre otras las de Ramón Fogel (1982 y 1990), Luis Galeano (1982 y 1990), Tomás Palau y Ma. Victoria Heikel (1987), Domingo Rivarola (1982), Daniel Campos (1982 y 1992). Todas ellas han arrojado resultados esclarecedores sobre el sector agrario paraguayo desde el punto de vista teórico y también empírico.

En lo que respecta al tema de los conflictos de tierra específicamente, resaltan los estudios realizados por Ramón Fogel (1990 y 1992) *Los campesinos sin tierra en la frontera* y *Los conflictos agrarios y la intervención del Estado*, Rafaela Guanes (1992) *Familias sin tierra en Paraguay*, CPES y CIPAE (1995) *Conflictos de tierra y defensa jurídica del campesino* y Digno Brítez (1996) *El desalojo en las ocupaciones de tierra, la violencia policial y el sistema latifundiarío vigente en el Paraguay*.

Los campesinos sin tierra en la frontera aborda el fenómeno de los sin tierra desde su raíz histórica y la constitución del campesinado criollo en el período independiente. *Los conflictos agrarios y la intervención del Estado* analiza la respuesta de las asociaciones de empresarios a las demandas de tierra y el papel desempeñado por el Poder Legislativo y Judicial en los conflictos de tierra. *Familias sin tierra en Paraguay*, en cambio, analiza casos concretos de conflictos de tierra ocurridos en departamentos como los de Alto Paraná, Caaguazú y Cordillera entre 1980 y 1983⁵. Digno Brítez, por su parte, encara la problemática de las ocupaciones de la tierra desde el punto de vista jurídico, mostrando la contradictoria aplicación de las leyes: por un lado el Código Civil, el Procesal y el Estatuto Agrario, que norman la función social de la tierra y de la propiedad, y por otro la legislación penal, que considera a las ocupaciones un delito de acción penal pública.

Como se ha podido constatar, el grueso de lo que se ha escrito sobre el sector rural paraguayo ha sido a partir de los efectos que produjo la modernización agraria. Hay una rica investigación sobre el proceso de acumulación capitalista en el campo y sus consecuencias en la economía campesina. Estas investigaciones, empero, se han centrado fundamentalmente en los años 1970 y 1980. Han sido más escasos aún los estudios sobre los conflictos de tierra que son consecuencia de dicho proceso de acumulación capitalista.

La apertura democrática en febrero de 1989, como es sabido, ha posibilitado a los campesinos la exteriorización de sus reclamos por la tierra, que durante el largo período de la dictadura han sido sistemáticamente soslayados. Sólo durante ese año se produjeron setenta y tres ocupaciones de tierras y se registraron cerca de noventa conflictos, lo que habla de la envergadura del problema (Informativo Campesino IC N° 15, 1989). Es además un indicador

importante de que el afianzamiento de la democracia dependería en gran medida de la democratización de la tenencia de la tierra y por ende de la sociedad rural (Galeano, 1990).

Esta apertura democrática, como era de esperar, generó un gran movimiento de lucha por la conquista de la tierra. Los campesinos, articulados en coordinaciones zonales, regionales y nacionales, comenzaron a presionar al gobierno y a los terratenientes con ocupaciones y con movilizaciones. Con esta intensa lucha, los campesinos sin tierra estaban atacando los cimientos mismos del poder político y económico de la oligarquía paraguaya. Ante la incontenible ola de ocupaciones, el entonces presidente de la República, general Andrés Rodríguez (1989-1993), declaró públicamente en febrero de 1990 la “guerra a los invasores de propiedades privadas” y presentó un proyecto de ley de ampliación del Estatuto Agrario, que en uno de sus artículos declaraba que ninguna persona que haya incurrido en hechos de usurpación de propiedad privada o fiscal podrá ser beneficiaria de la reforma agraria (IC N° 18, 1990: 2). De esta manera, la democracia formal conservadora muy pronto entró en conflicto con las aspiraciones de una democracia más participativa con justicia social (Bareiro, 1997: 124). El Estado, impotente para resolver el problema, lo agrava al asumir abiertamente posturas en favor de los terratenientes. Mientras tanto, la Asociación Rural del Paraguay (ARP), gremio que nuclea a los ganaderos, declaraba en un comunicado dado a conocer ese mismo año que “la invasión de propiedades privadas es un atentado contra los derechos humanos”, y para cerrar el círculo el Instituto de Bienestar Rural (IBR), ente autárquico responsable de ejecutar la política de tierra en el país, afirmaba que “el problema de la ocupación irregular de propiedades inmobiliarias, no ha sido ni será avalado por el Instituto, que en innumerables oportunidades se ha reafirmado en sus resoluciones, en que la usurpación de inmuebles en forma violenta o clandestina, no está protegida por las leyes y que, por constituir un delito de acción penal pública, previsto y sancionado por el Código, no puede ser amparada y legalizada”(IC N° 6, 1989).

Hacia fines del año 1989, con la intención de cuantificar y de dimensionar el problema de los sin tierra y plantear una propuesta de solución más adecuada, el Ministerio del Interior realizó un censo en todo el país. Dicho censo arrojó un total de 110 mil familias campesinas sin parcela propia. La propuesta del gobierno de Rodríguez (1989-1993) frente a esta constatación fue la habilitación de nuevas colonias para asentar a 10 mil o 15 mil familias campesinas por año. Para ello creó el Consejo Nacional de Coordinación para el Desarrollo Rural (CONCODER)⁶. Este Consejo duró apenas un año: rápidamente se convirtió en una repartición burocrática más, superponiendo sus tareas a las del IBR. Fue disuelto en junio de 1990.

En febrero del año 2000, el IBR informó de la apertura de 265 nuevos asentamientos entre 1989 y 1999, totalizando 47.638 lotes en una extensión de 1.457.388 ha. Suponiendo que en cada lote se halla asentada una familia, ello indica que en once años sólo el 43,31% de los sin tierra fueron asentados de los 110 mil censados en el '89. Estos asentamientos, habilitados por el Estado desde el año '89 hasta el '99, no fueron consecuencia de una planificación racional de la política agraria, sino de la presión que ejercieron los campesinos a través de las ocupaciones y las movilizaciones. Por esta razón, el método que hasta el presente mejor resultado ha dado a los sin tierra es el de la ocupación acompañada de movilizaciones. La otra vía, la legal, no tuvo en la mayoría de los casos respuestas positivas por la lentitud de los trámites y por el costo que ello implica. Las comisiones vecinales que inician sus reclamos por la vía legal casi siempre terminan ocupando las parcelas solicitadas por la imposibilidad de afrontar el costo de los trámites legales y judiciales y por la manifiesta parcialidad de las autoridades responsables hacia los propietarios. Otro de los grandes problemas que afronta el campesino en los conflictos por la tierra es el desamparo jurídico. En ausencia del fuero agrario, los conflictos son calificados como delitos penales, criminalizándose los problemas generados a partir de la tierra.

El fracaso de la reforma agraria y el desarrollo rural fue reconocido por el propio Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) en un estudio elaborado juntamente con el Banco Mundial (BM) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). El estudio fue categórico al afirmar que los asentamientos rurales no produjeron el arraigo de los campesinos. En varios de ellos se pudo observar la rápida reconcentración de la tierra y varios de los beneficiarios se convirtieron de nuevo en campesinos sin tierra (IC N° 111, 1997). Otro estudio asegura que el 70% de los campesinos asentados no logra arraigarse, fundamentalmente por falta de apoyo en los primeros meses de la mudanza (Bareiro, 1997: 127).

Estos hechos demuestran que la tenencia de la tierra es el eje central sobre el cual gira el proceso agrario paraguayo, y junto a ella, el conflicto por la tierra pasa a ser el foco central de los conflictos agrarios. De acuerdo a los datos del CDE, entre 1989 y 1999 se han registrado aproximadamente 434 casos de conflictos de tierra (IC, varios números). A diferencia de otras décadas, se dio un incremento considerable en los conflictos.

Objetivos e hipótesis del trabajo

La caracterización de los conflictos de tierra en dos departamentos ubicados en contextos regionales distintos, comparando e identificando las similitudes y las diferencias entre ellos, se ha asumido como el objetivo general de esta investigación. Se parte del supuesto de que la intensidad de los conflictos de tierra y la modalidad que éstos asumen están relacionadas con los contextos regionales. Los avances en las investigaciones desarrolladas en las últimas décadas sobre el campesinado (Palau y Heikel, 1987 y Galeano, 1990, entre otros) demostraron que la aparente homogeneidad que se observa en el campo no es tal y que las características de las regiones, su modo de inserción en la estructura productiva, los condicionantes socioculturales y la intervención del Estado en dichos contextos han determinado comportamientos diferentes de los actores, en este caso en la lucha por la tierra.

La asunción de este objetivo y de la hipótesis planteada conduce a una serie de interrogantes. ¿Qué volumen de conflictos de tierra se ha observado en dichas regiones, concretamente en los dos departamentos estudiados entre 1989 y 1999? ¿Cuáles fueron los procesos previos realizados por los campesinos antes de llegar a la ocupación? ¿Cuántos han sido y cómo se han desarrollado los eventos? ¿Cuáles han sido los tipos de propiedades ocupadas? ¿Quiénes han sido los principales actores involucrados en los conflictos y cuál ha sido el rol que cada uno de ellos representó en los diferentes procesos? ¿Cuáles fueron las estrategias desarrolladas por los sin tierra? ¿Cuáles fueron los resultados de los conflictos? ¿Cuál ha sido el destino final de los ocupantes?

La segunda hipótesis planteada parte del supuesto de que el éxito o el fracaso de los conflictos de tierra está fuertemente ligado al nivel de organización, al trabajo previo realizado y a la estrategia de defensa implementada, así como a la experiencia previa y el apoyo que reciben de otras organizaciones y de otros sectores de la sociedad. Esta hipótesis conduce a la necesidad de realizar un mapeo de las organizaciones existentes en ambas regiones, tipos y nivel de organización, su relación con los sin tierra, sus vínculos con otros actores, su historia, su estrategia, etcétera.

Una de las motivaciones principales que llevó a encarar esta investigación es la diferenciación que se ha observado en el grado de conflictividad por la tenencia de la tierra entre uno u otro contexto, aún existiendo factores condicionantes de mucho peso que deberían inducir a una reacción colectiva de los actores afectados. Sin embargo, dicha reacción no se ha dado, o se ha dado en una proporción que no corresponde al nivel de carencia o de necesidad observado en ese aspecto.

Propuesta metodológica

La propuesta metodológica incluye la combinación de métodos cuantitativos y cualitativos. En lo cuantitativo se describen los setenta conflictos de tierra ocurridos en los departamentos de Caaguazú y Misiones y se realiza una interpretación de los datos resultantes de la matriz construida con las variables y sus respectivas categorías. En lo cualitativo, se analizan las estrategias utilizadas por los campesinos sin tierra en los conflictos y el rol de los actores sociales que intervienen en cada caso.

La matriz incluye las siguientes variables y categorías:

Tipos de propiedad: privada, fiscal, comunal e indígena. Las acciones legales y represivas varían si la ocupación se produce en una de esas categorías.

Localización: incluye distritos y compañías. Con esta variable se determina en qué zonas se concentran los conflictos.

Tipo de latifundio: incluye las categorías de 'improductivo' y 'racionalmente explotado'. Son conceptos sobre los cuales la legislación agraria no es muy precisa, pero a la hora de

producirse la ocupación una comisión interinstitucional de la que no participan las organizaciones campesinas define estas categorías en base a una inspección ocular, y las acciones también varían dependiendo de la definición a la que se llega. Se considera racionalmente explotado un inmueble cuando el valor de lo plantado en él alcanza el 50% de su valor fiscal; por lo tanto, una propiedad es improductiva cuando no alcanza el 50% de su valor fiscal.

Tamaño del inmueble: a través de esta variable se establecen tres rangos, de menos de 1.000 ha, de 1.000 a menos de 5.000, y de 5.000 y más. Con esta escala se tiene una visión del tamaño de las propiedades ocupadas o en conflicto. La probabilidad de éxito o de fracaso depende también de la extensión.

Tipo de ocupación: con esta variable se establecerá si la ocupación es reciente o antigua. Reciente es toda ocupación o conflicto ocurrido después de la apertura política, en febrero de 1989, y antigua, antes de la apertura.

Duración: con dicha variable se tratará de medir la capacidad de resistencia de los ocupantes frente a las presiones ejercidas por los propietarios y por las autoridades. Se clasifica en tres rangos: menos de un año; uno a cinco; y cinco y más años.

Resultado: las categorías que incluye esta variable son a favor de los ocupantes; a favor del propietario; no resuelto y sin información. Con esta variable se pretende tener conocimiento de lo que ocurrió con el conflicto.

Tipos de desalojo: las categorías que se analizan son pacíficos, con violencia sin detenciones; con violencia y detenciones; con violencia y destrucción de ranchos. Con ellas se visualiza el nivel de violencia en los desalojos.

Eventos: es la cantidad de veces que un mismo inmueble fue ocupado, y se clasifica en una ocupación, dos a tres ocupaciones y más de tres ocupaciones. Los eventos pueden mostrar la capacidad de resistencia de los ocupantes, su nivel de organización y el apoyo que reciben de otros actores sociales.

Destino: con esta variable se busca conocer lo que ocurrió con los ocupantes. Si consiguieron asentarse, si se desarticularon, y si se fundieron con otras comisiones vecinales de sin tierra.

Resolución: incluye categorías tales como compra, expropiación, canje o recuperación. Se busca conocer cuáles son los mecanismos de solución más comunes planteados por las autoridades y por los propietarios.

Estrategias: explica el proceso de trabajo previo encarado por los sin tierra antes de la ocupación de un inmueble y una vez ocupado para permanecer en él. Estas estrategias incluyen: investigación previa sobre el inmueble para determinar la extensión, si está racionalmente explotado o no, etc.; negociación con las autoridades, contacto con organizaciones u otros actores como la Iglesia, las autoridades partidarias, etc.; toma directa de la tierra, presión a través de manifestaciones, campamentos y ocupación de plazas, etcétera.

Actores: se busca identificar quiénes son los principales actores que intervienen en un conflicto. Los sin tierra, los propietarios, el Estado, las empresas, las cooperativas, las comisiones vecinales, los indígenas, entre otros.

Rol de los actores: qué papel o rol juegan los distintos actores sociales que intervienen en un conflicto, fundamentalmente el Estado, las organizaciones campesinas, los propietarios, las iglesias, los partidos políticos, etcétera.

Matriz de variables y categorías

Variables	Categorías
Tipo de propiedad	a. Privado b. Fiscal c. Comunal
Localización	a. Distritos b. Compañías
Tipo de latifundio	a. Improductivo b. Racionalmente explotado
Tamaño de la propiedad	a. Menos de 1.000 ha b. De 1.000 a 5.000 c. De 5.000 y más
Tipos de ocupación	a. Reciente b. Antigua
Duración	a. Menos de 1 año b. De 1 a 3 años c. Más de 3 años
Resultado	a. A favor de los ocupantes b. A favor de los propietarios c. No resueltos d. Sin información
Tipos de desalojo	a. Sin violencia b. Con violencia y sin detenciones c. Con violencia y con detenciones
Eventos	a. 1 ocupación b. 2 a 3 ocupaciones c. Más de 3 ocupaciones
Destino	a. Asentados b. Desarticulados c. Se funden con otras comisiones vecinales
Resolución	a. Compra b. Expropiación c. Canje d. Recuperación
Estrategias	a. Investigación previa sobre el inmueble b. Inicio de las negociaciones legales para compra, expropiación o recuperación c. Contactos con otras organizaciones e instituciones fraternas d. Toma de las tierras e. Manifestaciones, campamento frente al inmueble o en la capital, presión al legislativo, etc.
Actores	a. Campesinos sin tierra b. Propietarios c. Estado d. Empresas e. Particulares f. Cooperativas g. Organismos internacionales h. Comisiones vecinales i. Pueblos indígenas j. Otros
Rol de los actores	a. Del Estado a través de sus instituciones b. De las organizaciones campesinas c. De las organizaciones de propietarios d. De las iglesias e. De los partidos políticos f. De la comunidad local, regional y nacional

Fuentes

Como fuente fundamental se contó con la base de datos del Centro de Documentación y Estudios (CDE), que desde el año 1988 viene registrando la totalidad de las informaciones que hacen referencia al sector campesino, las cuales se publican en la revista *Informativo Campesino*, de edición mensual. La principal fuente de información de la revista es la prensa escrita, y se cuenta además con la colaboración de las organizaciones campesinas, que a través de sus dirigentes proporcionan información mediante comunicados, notas, cartas y entrevistas. Las mismas son clasificadas de acuerdo a un listado de descriptores entre los cuales se pueden citar: organizaciones campesinas, política agraria pública y privada; conflictos de tierra; entrevistas e informaciones agrícolas, entre otros.

Otras fuentes de información son las entrevistas realizadas a informantes clave, fundamentalmente a dirigentes de organizaciones campesinas nacionales y líderes de los sin tierra. La visión de los propietarios afectados, de las autoridades regionales y nacionales y de las instituciones como el IBR fue recabada a través de entrevistas semiestructuradas y complementada con las informaciones que aparecen en *Informativo Campesino*. Como se podrá notar, esta investigación tiene una sustentación empírica relativamente bien documentada. Sin embargo, es justo reconocer que refleja en mayor grado la percepción y el pensamiento de los campesinos organizados y de los sin tierra.

Precisiones conceptuales

En la gran mayoría de los trabajos sobre temas campesinos es común encontrar el uso de conceptos tales como “familias sin tierra”, “familias de campesinos sin tierra”, “campesinos sin tierra” o simplemente “sin tierra”. Aparentemente la utilización de estas diversas acepciones en un mismo trabajo no debería ser motivo de controversia, teniendo en cuenta que todas apuntan a un mismo contenido. Es decir, se está aludiendo a un grupo social carente de una parcela propia donde levantar su vivienda y desarrollar sus actividades productivas. En este trabajo se opta por el concepto de campesinos sin tierra o simplemente sin tierra. La precisión es relevante desde el momento en que no es lo mismo referirse a familias de sin tierra o de campesinos sin tierra. Familia implica la presencia de más de una persona, y puede ser una pareja, una familia nuclear o extensa. Sin embargo, cuando se habla de campesinos sin tierra, se hace alusión a una persona, lo que implica que dentro de una misma familia puede haber más de uno/a. La distinción es pertinente por el hecho de que la imprecisión suele generar polémicas entre el gobierno y las organizaciones campesinas cuando se trata de cuantificar la cantidad de sin tierra en el país. En esferas gubernamentales se maneja un número relativamente bajo de sin tierra porque generalmente se hace referencia a las familias, en tanto que los dirigentes de las organizaciones campesinas hablan de campesinos sin tierra.

Con respecto a la definición que hace el Estatuto Agrario acerca de los beneficiarios de la Reforma Agraria, en su artículo 14° inciso a) establece que son beneficiarios “los varones y mujeres que hayan cumplido dieciocho años de edad, sean paraguayos o extranjeros, que se dediquen habitualmente a las labores agropecuarias o que se propongan formalmente dedicarse a ellas” (Estatuto Agrario, 1963). Las organizaciones campesinas, por su parte, han incluido en sus censos de sin tierra a los varones y mujeres que hayan cumplido los quince años de edad, teniendo en cuenta que las labores agrícolas se realizan desde muy temprana edad y, como señalaban algunos dirigentes, mientras dura la gestión de la tierra se llega a sobrepasar incluso la edad reglamentaria establecida en el Estatuto Agrario.

Otro concepto que suele generar confusión es el de ‘conflicto de tierra’. En este trabajo es utilizado en un sentido amplio, e incluye desde la solicitud de desafectación de una parcela iniciada por una comisión vecinal por la vía legal, la legalización de una ocupación ya existente o de hecho, y la ocupación misma con todas sus consecuencias, desalojos, detenciones, destrucción de viviendas, cultivos, asesinatos, etcétera. En otros términos, el conflicto es una confrontación entre dos o más actores y su grado de intensidad varía dependiendo de las características que va asumiendo.

Mapa del Paraguay

